	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD	Código: TH-SST-PR-020
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05

Popayán enero 08 de 2022

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD


Para la regulación de la velocidad en la empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCÁZAR**, se establecen los límites de velocidad máximos en las vías urbanas y en las carreteras municipales o distritales para los vehículos afiliados a la empresa conforme al código nacional d tránsito y transporte:

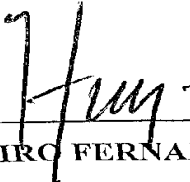
- La velocidad en vías urbanas y carreteras municipales, en ningún caso podrá sobrepasar los 60km por hora
- La velocidad para
- La velocidad en zonas escolares y zonas residenciales no podrá sobrepasar los 30 km por hora.
- La velocidad máxima permitida en carreteras nacionales y departamentales serán de 80 km por hora, cuando no exista señalización de velocidad máxima, no podrá superar los 80 km
- Las rutas internas no se podrá exceder los 20 km.

Se informa al personal que preste lo servicios a la empresa, la regulación de la velocidad en coherencia a las normas de seguridad vial, en caso de que algunos de los conductores se les generen un comparendo o multa por infracciones debido al exceso de velocidad , es claro que el pago es responsabilidad de cada uno de ellos

Mecanismo de divulgación	A través de inducciones, re inducciones, campañas y capacitaciones en seguridad vial.
Mecanismo de control	Revisión constante mediante los inspectores de ruta, para servicio de transporte intermunicipal y turismo. Para los carros que sean de modelo 2014 en adelante se le sugiere a los propietarios de los vehículos se efectúe la revisión de los mecanismos detención de límites de velocidad
Mecanismo de sanción	Las definidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD	Código: TH-SST-PR-020
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 05



ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN
1	18/01/2018	Creación de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
2	18/01/2019	Actualización y complemento de la política	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
3	08/02/2020	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
4	08/02/2021	Se actualiza el pie de página del documento y los controles de cambios del documento	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa
5	08/02/2022	Actualización en encabezado	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015